

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-GCI-08 Versión: 3 Fecha: 02/03/2020  Página 1 de 5
---	---	---

## INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

FECHA DE REALIZACION DEL SEGUIMIENTO: 15 de diciembre de 2025

SEGUIMIENTO REALIZADO POR: JENNIFER GOMEZ LOPEZ – Jefe oficina de Control Interno

### INTRODUCCION:

El presente informe surge como resultado del análisis de la información reportada en el instrumento dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, para la evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno.

### OBJETIVO GENERAL:

Presentar y publicar el informe de Evaluación del Sistema de Control Interno del Instituto de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 787 de 1993 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP en la Circular Externa No. 100-006 de 2019 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

### OBJETIVO ESPECIFICO:

Detallar los resultados obtenidos en la evaluación de cada componente del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, los cuales son: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

### ALCANCE:

La evaluación independiente del Estado del Sistema de Control Interno, corresponde al segundo semestre de la presente vigencia, comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del 2025.

 <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</b>	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-GCI-08 Versión: 3 Fecha: 02/03/2020 Página 2 de 5
---	-----------------------------------	---

## MARCO LEGAL

Artículo 14 de la Ley 87 de 1993 “por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, modificado por el artículo 9 de Ley 1474 de 2011 y el Manual Operativo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

## DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

La evaluación se desarrolló mediante la aplicación de la herramienta diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la cual consistió en un formato contentivo de ochenta y un (81) preguntas sobre requerimientos específicos que evaluaron los cinco (5) componentes del MECI, distribuidos de la siguiente forma:

COMPONENTE DEL MECI	NUMERO DE LINEAMIENTOS POR COMPONENTE	NUMERO DE PREGUNTAS SOBRE REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS
Ambiente de Control	5	24
Evaluación de Riesgos	4	17
Actividades de Control	3	12
Información y Comunicación	3	14
Actividades de Monitoreo	2	14

Evaluada cada pregunta, se realizó valoración cuantitativa que asignó un puntaje según los parámetros que se muestran a continuación:

EVALUACIÓN "SI SE ENCUENTRA PRESENTE"	EVALUACIÓN "SI SE ENCUENTRA FUNCIONANDO"
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.</li> <li>2. Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero estas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas.</li> <li>3. Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado).</li> <li>2. El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias.</li> <li>3. El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.</li> </ol>

El porcentaje final de cumplimiento para cada pregunta se generó de forma automática por el formato, así como la calificación total del ejercicio.

Para la recolección de la información de la gestión realizada durante el segundo semestre de 2025, la Oficina de Control Interno analizó cada lineamiento con sus

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"  <b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-GCI-08 Versión: 3 Fecha: 02/03/2020  Página 3 de 5
---	---	---

respectivas preguntas específicas, estableciendo el proceso que en el marco de sus funciones diera cuenta de la aplicación de dichos lineamientos.

El resultado de la evaluación de los cinco (5) componentes, a través de las ochenta y un (81) preguntas indicativas, arrojó un nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno del noventa y cuatro por ciento (94%) para el segundo semestre de la vigencia 2025, lo que reflejó que se mantuvo estable, con respecto a la calificación obtenida en el primer semestre de la vigencia 2025, que fue del noventa y cuatro por ciento (94%).

Los resultados de la evaluación por cada componente, se exponen a continuación:

Componente	Nivel de cumplimiento	Nivel de cumplimiento en el componente presente en el Informe anterior
Ambiente Control	95%	91%
Evaluación de Riesgos	88%	85%
Actividades de Control	92%	92%
Información y comunicación	96%	100%
Monitoreo	96%	100%

#### RECOMENDACIONES:

- Mediante Circular 100-06-02-025 de septiembre del 2025, se efectuó la socialización a los empleados de la declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, pero a la fecha de este informe faltan algunos empleados por cumplir con este direccionamiento, se requiere la aplicación total de los funcionarios a esta disposición administrativa.
- Frente a la Supervisión se presentan recurrentes debilidades reportadas por la segunda línea de defensa y tercera línea mediante seguimientos y monitoreos. Se recomienda implementar estrategias eficientes que permitan generar el mínimo de errores frente a la supervisión de las actas de seguimiento.
- La entidad tiene identificados los riesgos de fraude o corrupción, se debe dejar documentado el monitoreo a estos riesgos, acorde a lo establecido en la Política de Administración de Riesgos.

 <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"</b>	<b>INFORME DE CONTROL INTERNO</b>	Código: FO-GCI-08 Versión: 3 Fecha: 02/03/2020 Página 4 de 5
---	-----------------------------------	---

- La primera y segunda línea de defensa, debe realizar monitoreos permanentes a las matrices de riesgos de corrupción, de gestión y fiscal y dejarlos documentados.
- La información relevante tanto interna como externa debe ser revisada conforme a lo establecido en el Plan y Políticas de Seguridad de la información.

#### **CONCLUSIÓN GENERAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ESTADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO:**

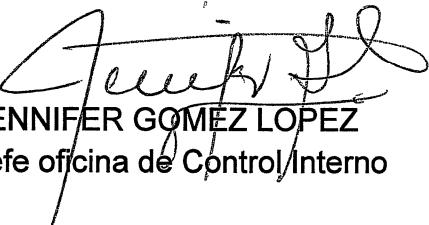
De acuerdo con los resultados del estado del Sistema de Control Interno para el segundo semestre del año 2025, se concluye que:

Los componentes del Sistema de Control interno en IMVIYUMBO, se encuentran presentes y funcionando en su gran mayoría.

La Entidad en su Sistema de Control Interno, acoge las líneas de defensa, las cuales se han ido apropiando en el tiempo, con lo cual se asegura el logro de los objetivos de gestión dentro del marco del cumplimiento de los objetivos y metas.

De la evaluación se desprende que el Sistema de Control Interno, cuenta con políticas que establecen roles y responsabilidades, los cuales permiten en los Manuales de la Entidad la segregación de estas.

Se concluye que se cuenta con un buen sistema de control interno, con un porcentaje de evaluación total del 94%.

  
**JENNIFER GOMEZ LOPEZ**  
Jefe oficina de Control Interno

*Elaboró: Jennifer Gómez López – Jefe oficina de Control Interno*   
*Aprobó: Jennifer Gómez López- Jefe oficina de Control Interno* 



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"

## **INFORME DE CONTROL INTERNO**

Código: FO-GCI-08

Versión: 3

Fecha: 02/03/2020

Página 5 de 5

**CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PUBLICADAS EN LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.**